

FEIQUE y FITEQA-CCOO firman el XVI Convenio Colectivo del Sector Químico

El pasado 18 de octubre, Feique y la organización sindical FITEQA-CCOO firmaron el XVI Convenio Colectivo General de la Industria Química. Este Convenio, en lo que constituye un hecho excepcional en la historia del CGIQ, no ha sido suscrito por la organización sindical FITAG-UGT por lo que el nuevo Convenio Colectivo será de eficacia limitada o contractual.

En cuanto al contenido esencial del XVI Convenio, se concreta en los siguientes aspectos:

Ámbito Temporal: El convenio tendrá una vigencia de dos años: 2011 y 2012

Incrementos Salariales:

- 1,5% para 2011 y 1,5% para 2012 sobre la Masa Salarial Bruta de las empresas.
- Revisión salarial a IPC real para cada año de vigencia con efectos retroactivos del mes del año en que el IPC acumulado mensual supere la cifra de incremento inicial. En relación a la revisión salarial, se establece una Disposición Adicional por la que se acuerda constituir una comisión de estudio sobre la conveniencia de modificar el modelo de incrementos salariales hasta ahora utilizado por el CGIQ, basado en la evolución del IPC, por otros basados en la evolución de la productividad u otros factores.

Jornada laboral:

- Sin reducciones de jornada respecto Convenios anteriores, manteniéndose 1.752 horas anuales de trabajo efectivo.
- Establecimiento de una bolsa de 100 horas flexibles para situaciones de descenso de actividad, permitiendo aplicar primero el descanso y luego la recuperación de dicho tiempo.



Contratación:

- Ampliación de la duración máxima del contrato de obra y servicio de 2 a 3 años.
- Incremento de la retribución de los contratos para la formación y el aprendizaje y obligación de las empresas de designar un tutor.

Absentismo: Nueva definición que permite computar las ausencias de más de 21 días por enfermedad común (salvo hospitalización, maternidad y otras) a efectos de poder retirar el complemento de Incapacidad Temporal por enfermedad común en aquellas empresas que lo tengan establecido. El destino de las cantidades dejadas de abonar por esta circunstancia deberá acordarse con los representantes de los trabajadores.

Formación:

- Obligación de negociar con los representantes de los trabajadores planes de formación en todos los centros de trabajo de más de 250 trabajadores.
- En las empresas con varios centros de trabajo que en su conjunto superen 250 trabajadores también tendrán obligación de elaborar planes de formación.

Ámbito Funcional: Nueva definición de la estructura de la negociación colectiva en el sector, por la que se refuerza el papel del Convenio Sectorial frente a los Convenios de Empresa.



CARTA AL SECTOR

El año que termina nos deja con la etiqueta de “tercer año de las crisis”. Este es un tópico ya al uso porque tal como hemos comentado en diversas ocasiones en la Asociación, más que de crisis tenemos que hablar de una nueva realidad económica consolidada. Las empresas del sector de pinturas y tintas han dado pruebas de una gran resiliencia frente a la adversidad en los últimos tiempos. Hemos visto en general una gran determinación por parte de la mayoría al hacer frente a las dificultades a las que nos hemos tenido que enfrentar y aunque no podemos negar que la rentabilidad y el empleo se han resentido, me parece importante destacar que hasta la fecha son muy pocas las que han tenido que cesar en su actividad. Esta es la noticia positiva, dado que si salvamos y mantenemos las empresas en marcha, el empleo volverá a crecer en cuanto la tormenta amaine. Dicho de otra forma hubiera sido mucho peor para el sector, perder capacidad instalada.

Por fin pasaron las elecciones generales. El nuevo gobierno cuenta con el punto fuerte de una mayoría amplia. Nada debe impedir pues que tome las medidas que el país necesita. A nadie se le escapa que estas medidas; que se sitúan dentro de un margen de maniobra muy estrecho, independientemente de que sean las adecuadas van a traer consigo contestación social a corto plazo.

Nos enfrentamos pues a otro año problemático pero dentro de este contexto complejo me parecen destacables dos hechos positivos para el sector. Por una parte el nuevo Convenio Colectivo de la Industria Química firmado en la última parte del año contiene elementos positivos en los ámbitos de la moderación salarial y de la flexibilidad horaria. Por otra parte, la escalada de precios de las materias primas que hemos vivido en los dos últimos años, parece tocar a su fin con la única excepción notable del Bióxido de Titanio. Vamos pues a utilizar estas pequeñas ventajas en beneficio de la supervivencia de nuestras empresas.



Juan Guijarrubia Presidente de ASEFAPI y Director General de Pinturas Hempel.

Nos queda todavía un camino largo que recorrer hasta que llegue una recuperación de la actividad al nivel que nuestro país necesita. El futuro próximo va a seguir exigiendo aportar más recursos y medios para obtener lo mismo o menos de lo que obteníamos en tiempos mejores. Esta es una forma de devaluación encubierta que va a afectar tanto a las empresas como a sus trabajadores. El eterno debate es cómo se reparten los sacrificios. No pretendo tener una respuesta a esta pregunta; no obstante en estos tiempos sí quiero destacar la importancia de la transparencia y la comunicación puntual y leal entre las partes.

Os animo a todos a afrontar el nuevo año con decisión.

Juan Guijarrubia
Presidente de ASEFAPI

Nueva Imagen para los Boletines de la Asociación

ASEFAPI renueva la imagen de sus boletines con un nuevo diseño para sus tres cabeceras, ASEFAPI INFORMA, BIMA (Boletín de Asuntos Técnicos y Medio Ambiente) y BINA (Boletín Informativo de Normalización).

Estos boletines tienen una amplia difusión entre el sector, clientes, proveedores y administración pública. También están disponibles en la parte pública de la web de ASEFAPI.



Retrasado el Plan de Inspección de REACH sobre el sector de Pinturas



Se ha **ampliado el plazo de realización de inspecciones** enmarcadas en el proyecto europeo REACH-EN-FORCE-2 hasta marzo de 2012. El objetivo de estas inspecciones es comprobar el **cumplimiento de los reglamentos REACH y CLP** en empresas con el papel de **usuarios intermedios**. En concreto, el **sector de fabricantes de pinturas, lacas y barnices** fue **seleccionado** como prioritario, por lo que en **este trimestre** muchas **empresas** serán **inspeccionadas** en todo el territorio español, en general, por las consejerías de salud de sus comunidades autónomas.

Las empresas seleccionadas recibirán o habrán ya recibido una carta de la autoridad competente informándoles del contenido de la inspección. ASEFAPI distribuyó a sus socios un cuestionario de autocontrol, probablemente muy similar al utilizado por la inspección, que permite realizar una evaluación previa a la inspección. Además, ASEFAPI se ha reunido en las últimas semanas con los responsables de este proyecto en distintas comunidades autónomas para tratar sobre el procedimiento de las inspecciones así como de su contenido, con los objetivos de clarificar qué información es factible solicitar a las empresas y explicar las dificultades que existen en la aplicación de estos reglamentos a fin de que puedan ser tenidas en cuenta.

En el próximo trimestre, la ECHA publicará un informe con los resultados de todas las inspecciones realizadas a nivel europeo.



FALLECE D. ALBERTO REZOLA

El pasado 31 de octubre falleció D. Alberto Rezola Otaduy, a la edad de 91 años. El Sr. Rezola fue Director General de Glasurit (posteriormente Basf Coatings) y Presidente de ASEFAPI en el año 1984 -1985 destacando por la defensa de la profesión que representa nuestra asociación y participando muy activamente en la vida de ASEFAPI. Como muestra de la alta estima que se granjeó, la Asamblea General le nombró también Presidente Honorario.





Nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Social

La nueva Ley 36/2011 Reguladora de la Jurisdicción Social mantiene la estructura de su antecesora según el texto refundido de 1995.

ASEFAPI informó en su Circular 64/2011 de los principales cambios.

La nueva Ley racionaliza la distribución competencial entre los órdenes jurisdiccionales en el ámbito de las relaciones laborales y da una mayor agilidad en la tramitación procesal. Se pretende superar los problemas de disparidad de los criterios jurisprudenciales, dilación en la resolución de asuntos y, en consecuencia, fragmentación en la protección jurídica dispensada.

Para aligerar a la administración de justicia se reforzará la resolución extrajudicial, la mediación y el arbitraje.

También en esta línea se evitan, como regla, las meras ratificaciones innecesarias del personal médico o inspector y se potencia el tratamiento informático de un número no desdeñable de procedimientos.

Para evitar duplicidades se establece una regulación tendente a facilitar la designación de representante común cuando la parte demandada esté integrada por más de diez sujetos y no solamente cuando son demandantes, como hasta ahora. Finalmente se introduce un nuevo párrafo en el artículo 19 a fin de facilitar la atribución de capacidad procesal a la representación unitaria o sindical cuando la demanda pueda afectar a todos o a la mayor parte de los trabajadores de una empresa.

Agradecimiento del Sector a Ramón De La Mora

El 31 de diciembre ASEFAPI dejó de tener a su disposición los servicios de Ramón de la Mora, al que estamos muy agradecidos por toda la labor que ha realizado en defensa del sector a lo largo de una intensa carrera profesional a la que todavía deseamos muchos éxitos. Se trata de un final de ciclo previsto y requerirá de la ayuda de muchos para intentar suplir a una persona de la experiencia de Ramón.

Para la resolución de dudas relacionadas con el Convenio, contaremos con los servicios de Analistas Industriales a través de FEIQUE (que también pueden prestar otros servicios adicionales a petición y presupuesto individual). Se hará necesario potenciar el trabajo y seguimiento de la Comisión Socio-Laboral de ASEFAPI que será la encargada de aportar la situación real en las empresas, junto al Comité Ejecutivo, y transmitir a los nuevos representantes las preocupaciones y posiciones del sector en temas laborales.

El FOGASA se ve potenciado en el proceso social, otorgándole los poderes procesales necesarios para llevar a cabo su función de tutela de intereses públicos. Se establece la necesidad de citar al FOGASA en los supuestos en que su responsabilidad pudiera derivar de su obligación de pago de una parte de las indemnizaciones.

De las actuaciones procesales, la principal novedad es la adición entre los procesos en que los días del mes de agosto deben considerarse hábiles, de los relativos a procesos de impugnación de resoluciones administrativas en expedientes de regulación de empleo, así como de suspensión del contrato o reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

JORNADA ASEFAPI CONVENIO



ASEFAPI organizó una Jornada Informativa sobre las novedades del XVI Convenio General de la Industria Química.

El Asesor Laboral de ASEFAPI, Ramón de la Mora, hizo un resumen del largo proceso de negociación. Daniel Macho, Abogado de Analistas de Relaciones Industriales, explicó las principales novedades del convenio.

Se pudo asistir a la Jornada en Madrid, Barcelona y Valencia ya que se conectaron las tres salas por videoconferencia. También se grabó la intervención de los ponentes para que pueda ser presenciada por Internet. Los interesados pueden solicitar las claves en ASEFAPI.



Ramón de la Mora es Asesor Laboral de ASEFAPI y Mediador del SIMA (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje) y del TLC (Tribunal Laboral de Cataluña).

Firma del Convenio Colectivo del Sector Químico

Como todo interesado sabe a estas alturas, el XVI Convenio General de la Industria Química es de eficacia limitada. Efectivamente tras varios meses de Negociación, tan sólo ha sido suscrito:

- **En Representación de las Organizaciones Empresariales:** Por FEIQUE, en nombre de cuantas Asociaciones y Empresas integran dicha Federación, y por el Consorcio Nacional de la Industria del Caucho (COFACO).
- **En Representación de las Organizaciones Sindicales:** Por FITEQA-CC.OO.

Se han excluido de su firma, expresa y voluntariamente, la Asociación Española de Industriales de Plásticos (ANAIP), por parte empresarial, y la Confederación Intersindical Galega (CIG-Químicas) así como UGT-FITAG (Industria y Trabajadores Agrarios), por parte sindical.

Por su parte UGT-FITAG ha publicado un documento titulado "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR LOS CUALES UGT NO FIRMA EL CONVENIO GENERAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA" en el que se deducen, a mi juicio, cuatro temas "estrella". A saber:

- La nueva Cláusula de Revisión Salarial.
- El nuevo redactado sobre Absentismo.
- El nuevo tratamiento que se da a la llamada "flexibilidad inversa" de la Bolsa de 100 horas regulada en el Artículo 42º.
- Y la ampliación de tiempo para realizar trabajos de superior o inferior Grupo Profesional.

Esta situación, desde la firma del primer Convenio en octubre de 1978, es la tercera vez que se repite.

En efecto, el II CGIQ –vigente los años 1980/1981- solo fue suscrito por UGT y USO y su VI Edición –con vigencia para los años 1987,1988 y 1989- se firmó, tan sólo, con UGT. En ambos casos, la Patronal firmó en bloque.

Los motivos por los que CC.OO. no firmó la II Edición fueron claramente políticos fruto de aquella convulsa época. Los aducidos para escatimar su firma a la VI Edición fue la introducción en su texto de la llamada Cláusula del "Bocadillo" que todavía permanece –sin solución de continuidad- en el Artículo 42.1 de la presente Edición.

Durante la vigencia de dichos Convenios no se produjo -que yo recuerde- ninguna conflictividad digna de mención y su aplicación, pese a la también eficacia limitada de ambas Ediciones, fue bastante generalizada en el Sector.

CC.OO. se incorporó -sin mayores dificultades- a la firma de las siguientes Ediciones.

Sería interesante, no obstante, conocer cuántas Empresas utilizaron dicha Cláusula, que impidió la firma de una de las dos Federaciones Sindicales más representativas del Sector, cuando en el Convenio se pactaban importantes reducciones de jornada. Esperemos que esta vez no suceda lo mismo, con la aplicación de aquéllas que han impedido que, por primera vez, sea UGT la que se niegue a firmar el Convenio y que su aplicación se generalice también en la mayoría de las Empresas del Sector, sin ninguna o escasa conflictividad.



AGENDA 2012

Los socios de ASEFAPI han recibido la nueva edición para el año 2012 de agendas que, según el criterio de cada dirección general, pueden ser repartidas entre el personal de las empresas. Dada la gran acogida de los pasados años se han vuelto a editar en dos tamaños y cada empresa dispone de una partida de ambas para que se distribuyan como mejor estimen entre sus empleados.

Los riesgos tratados han sido revisados por el grupo de trabajo de Prevención de Riesgos laborales de ASEFAPI al objeto de contemplar situaciones propias del sector. ASEFAPI es también propietaria de los derechos sobre las ilustraciones, por lo que éstas están disponibles en formato electrónico para uso exclusivo por los asociados por si son de utilidad para comunicaciones internas o en la realización de formación de las empresas asociadas.

BRENTAG
SPECIALTIES

SHARED VALUES – SHARED SUCCESS

Brenntag es líder mundial en la distribución de productos químicos para todas las industrias. Brenntag ACES Iberia ofrece un amplio catálogo para el sector de recubrimientos y construcción, así como soluciones a medida, orientadas a facilitar la

innovación y competitividad de nuestros clientes:

- Dióxido de titanio y pigmentos orgánicos
- Resinas y emulsiones
- Aditivos
- Biocidas
- Monómeros
- Disolventes

Building a Brighter World

Brenntag Química, S.A.
Área Especialidades
C/ Tuset, 8-10
08006 Barcelona
España
Tel.: +34 93 218 44 04
especialidades@brenntag.es
www.brenntag.es

CONSTRUMAT EN CHINA

El Salón Construmat de Fira de Barcelona, especializado en materiales de construcción, se estrenará en Pekín (China) entre el 11 y el 13 de julio de 2012 con 200 expositores locales e internacionales y centrado en la calidad y la sostenibilidad, han informado este martes los organizadores.

El salón, que tendrá carácter anual, estará organizado al 50% por Fira de Barcelona y el Consejo Chino para la Promoción del Comercio Internacional (CCPIT), han explicado en rueda de prensa con motivo de la celebración del Construmat Barcelona.

Fira de Barcelona se encargará de promover la presencia de expositores internacionales --se prevé que sean entre 60 y 80 de los 200 totales, la mayoría españoles y europeos-- y de organizar las actividades que engloba el salón, mientras que el CCPIT impulsará la participación de empresas, visitantes y asociaciones sectoriales de China y se ocupará de la logística.

Los socios de ASEFAPI disponen de condiciones ventajosas. Más información en la Asociación.



AYUDAS PARA LAS EMPRESAS



BONIFICACIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL POR I+D+i.

Es posible aplicar una bonificación de hasta el 40% sobre la cuota patronal de la Seguridad Social para los empleados que se dediquen a actividades de I+D+i.

Es importante notar que se puede aplicar no sólo a químicos del laboratorio. También aplica a trabajadores de grupos de cotización 1, 2, 3 y 4 (incluye Ingenieros y Licenciados, Jefes de Taller, Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados y no Titulados).

Para no tener ningún problema, es posible certificar el desarrollo de las actividades que puedan considerarse Investigación, Desarrollo o innovación.

Para la "i" de innovación la bonificación es del 8%, pero admite mucha más flexibilidad para su aplicación por trabajos que las empresas seguramente ya estén realizando.

DEDUCCIONES FISCALES

El desconocimiento de que existen estas deducciones, la dificultad para identificar y calificar las actividades de I+D+i, la creencia de que es necesario disponer de un departamento de I+D, o la dificultad para documentar los proyectos y gastos efectuados, generan en las empresas un cierto sentimiento de inseguridad jurídica y temor a una inspección fiscal posterior.

La Certificación de Proyectos de I+D+i permite que las empresas y organismos, independientemente de su tamaño o del sector económico al que pertenezcan, pueden identificar las actividades que realizan, susceptibles de ser consideradas I+D+i.

AENOR es una de las entidades autorizadas para emitir estos certificados y han ofrecido a los socios de ASEFAPI la posibilidad de orientarles para aprovechar estas ayudas. En caso de estar interesado en conocer posibilidades para aplicar esta bonificación o deducción pueden ponerse en contacto con AENOR.



Tasa Antidumping

Una de las dificultades más serias que encara el sector es la escasez e incrementos desproporcionados que han sufrido las materias primas en los últimos meses.

La Comisión Europea impuso provisionalmente, el pasado 16 de agosto, una tasa antidumping a las importaciones de VAM (Vinyl Acetate Monomer, monómeros de acetato de vinilo) de los EE.UU., siguiendo la petición de un competidor europeo y tras una investigación del Directorio de Comercio de la Comisión (caso AD 566).

Este tipo de sustancia se utiliza en la formulación de pinturas y tintas de agua que fabrican nuestras empresas. Las pinturas y tintas al agua están muy extendidas, contienen un 25% de emulsiones de este polímero, de ahí que sea un ingrediente vital.

En la Unión Europea se importa gran cantidad de VAM, ya que la producción europea es claramente insuficiente a corto plazo. La imposición de un sobrecoste a este producto afectaría por tanto muy negativamente a la competitividad de nuestras industrias y sus clientes.



La circunstancia es todavía más preocupante para las Pymes, ya que al parecer los preparados que contienen VAM en sus formulaciones no están incluidos en las medidas y podría darse el caso de importaciones de grandes partidas de algunos de estos productos que hagan perder mercado a las empresas europeas.

Además de las consideraciones comerciales desde nuestra organización europea, que se ha dirigido en parecidos términos a la Comisión, nos informan de que la investigación realizada por la Comisión contiene algunas imprecisiones que han llevado a conclusiones incorrectas.

Fruto de las gestiones realizadas por ASEFAPI y otras Asociaciones colegas europeas, la Comisión Europea ha decidido levantar esta restricción.

El Primer Grupo Químico Mundial ofrece para Pinturas, Barnices y Tintas:

- Dispersiones Poliméricas
- Polímeros Acuosa
- Emulsiones de Reología Controlada (EC)
- Resinas
- Agentes de Curado
- Tecnología para Sistemas UV
- Materias Colorantes
- Preparaciones Pigmentarias
- Pigmentos Especiales y de Efecto
- Aditivos
- Disolventes

BASF
The Chemical Company

BASF Española S.L.
Can Rabia 3-5
08017 Barcelona
Tel. 93 496 40 00
www.basf.es

Conferencia Anual



CEPE celebró su Asamblea General el pasado mes de octubre en Dublín. Entre otros asuntos, fueron elegidos tres nuevos miembros de la Junta Directiva. Los nuevos miembros son; Eva Muller, miembro del equipo directivo de la empresa BASF Coatings; Leif Darner, responsable de Performance Coatings en Akzo Nobel y por último, Dave Wright, Director de Sherwin-Williams Product Finishes de Reino Unido e Irlanda.

En la Asamblea se presentaron las actividades de CEPE durante el año 2010, los objetivos para el 2011 y el presupuesto para el 2012.

El próximo año la Asamblea se celebrará en Sevilla el 27 y 28 de septiembre.

De las ponencias que se presentaron durante la conferencia, los socios de ASEFAPI pueden descargarse de la web las dos seleccionadas por su mayor interés. Las pueden encontrar en el Area de socios / Area de mercado / Estadísticas y Estudios o solicitarse en ASEFAPI.

- **Where to with TiO₂?** Availability and price developments of TiO₂ in the years ahead.
Machiel Keegel, Senior Consultant, TZ Minerals International Pty Ltd
- **Europe's changing position within the global coatings industry**
Charles E. Bangert, Jr., Partner, Orr & Boss
Scott P. Detiveaux, Senior Consultant, Orr & Boss

Los socios pueden solicitar también en ASEFAPI el resto de presentaciones.

Línea Directa ICEX para Internacionalización

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto Español de Comercio Exterior, han firmado un acuerdo que mejora las condiciones de la **línea ICO directo para aquellas empresas que quieran internacionalizarse o profundizar en su proceso de internacionalización**. Podrán ser beneficiarios aquellas Pymes que necesiten financiación para proyectos de internacionalización, así como aquellas empresas que pertenezcan al [Club PIPE](#) (Plan de Iniciación a la Promoción Exterior).

Las condiciones fijan un importe máximo financiable de 200.000 €, con una amortización a 3 años con uno de carencia y un interés variable (Euribor a seis meses) + 4%. La Comisión de apertura será de 0,50% sobre el importe a financiar, con un mínimo de 60€ y la Bonificación de un punto porcentual, que abonará el ICES.

El Convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2012. Las solicitudes se tramitarán on-line a través de la herramienta informática disponible en la página web del ICO. El ICEX actúa como agente colaborador del ICO, por lo que puede prestar apoyo a las empresas en la tramitación de las solicitudes.



LABORATORIOS MIRET S.A.
LAMIRSA

Expertos en grandes soluciones

Para el exigente mundo de la industria cada detalle cuenta. Porque en cada detalle se refleja la calidad, la innovación, el buen servicio, la solidez y la tecnología. En Lamirsa, aportamos completas soluciones en diversos sectores de la industria, desde el tratamiento del agua, papel, curtidos, detergencia o madera hasta el tratamiento de la pintura y sus afines.

Tecnología e Innovación al servicio de la Industria.

Géminis, 4
Políg. Ind. Can Parellada
08228 Terrassa (Barcelona)
Spain

tel. (+34) 93 731 50 94
Fax (+34) 93 783 58 87

e-mail: lamved@lamirsa.com
www.lamirsa.com





Congreso Técnico de ASEFAPI



El pasado 8 de noviembre ASEFAPI celebró su XXIV CONGRESO TÉCNICO en el Palacio de Congresos de Cataluña con la asistencia de más de 250 técnicos del sector en lo que ha supuesto un nuevo record de asistencia.

Concentrado en un solo día los congresistas tuvieron la oportunidad de asistir a 16 ponencias, visitar y departir con representantes de 23 empresas suministradoras del sector, que contaron con puntos de atención y exposición de documentación y pósters. Los asistentes recogieron una gran cantidad de material informativo y pudieron departir también con otros colegas, en un ambiente de trabajo y hermandad sectorial.

Josep Tey dio la bienvenida a todos en nombre de ASEFAPI y, como Presidente de Comisión Técnica, valoró el trabajo de los técnicos y la importancia de este tipo de eventos para el sector.

Clausuró el Congreso Juan Guijarrubia, Presidente de ASEFAPI, con una ponencia sobre la situación y perspectivas del sector.

Las ponencias fueron valoradas muy positivamente por los asistentes, dado su enfoque práctico y actual, manifestando un alto índice de satisfacción por el evento en general.

Igualmente ponentes y proveedores se interesaron por su participación en el próximo XXV Congreso Técnico que se celebrará en el 2013 y cuya preparación empezará ya en el 2012.

Los socios de ASEFAPI pueden solicitar un resumen de las ponencias.

Nueva Etapa para la Normalización de Pinturas



Francisco Camón, Asesor Técnico de Normalización de ASEFAPI se ha jubilado a finales del 2011. Francisco Camón ha jugado un papel protagonista en la normalización técnica del sector.

Desde ASEFAPI queremos expresarle en nombre del sector nuestro agradecimiento y desearle lo mejor para su nueva etapa personal.

Se abre también una nueva etapa para el futuro de la normalización de pinturas y barnices en la que va a ser más necesaria que nunca la colaboración de las empresas del sector.





Pago de las Mercancías en 75 Días Máximo

La Ley 15/2010, de 5 de julio prevé una transición hasta 60 días. Hasta el 31 de diciembre de 2011, el plazo ha sido de 85 días. Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, serán 75 días. A partir del 1 de enero de 2013, serán de 60 días.

Los plazos de pago del sector público, se reducen a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicarán a partir del 1 de enero de 2013, siguiendo un periodo transitorio para su entrada en vigor.

Para más información ver Circular 61/2011.

Recordatorio sobre Envases Industriales

La Ley 11/97, que sigue vigente, obliga en su artículo 6 a las empresas que ponen en el mercado sus productos en envases, a establecer un **SDDR** (Sistema de Depósito, Devolución y Retorno) o alternatively afiliarse a un **SIG** (Sistema Integrado de Gestión: ECOEMBES). No obstante, si el producto va a ser consumido **exclusivamente** por industrias o prestadores de servicios, y por lo tanto no es susceptible de consumo en domicilios particulares, queda excluido de esta obligación.

Pero para los envases industriales hay otras obligaciones a tener en cuenta que también pide la Ley y que los socios pueden consultar en la Circular 53/2011.



Maquinaria e Instalaciones para las Industrias de Pinturas y Tintas

Ctra. Mataró 39-47 08911 Badalona (Spain)
 Tel. (+34) 93 464 10 10 Fax. (+34) 93 464 30 40
 www.oliverbatlle.com - o+b@oliverbatlle.com

<p>ENVASES INDUSTRIALES</p>	<p>AEROSOL</p>
<p>Grupo Zapata Europa ofrece la más amplia gama del mercado de envases Industriales y aerosoles</p>	
<p>Grupo Zapata Europa, S.L. Polígono Industrial Celrà Calle Pirineus s/n 17460 Celrà - Girona - España Tel. +34 972 481 400 gzeuropa@gzeuropa.com www.gzeuropa.com</p>	<p>European Cans España, S.L. Polígono Industrial "El Dolcet" Ctra. Manlleu a St. Hipòlit BV-4680 08560 Manlleu - Barcelona - España Tel. +34 938 507 564 ecans@europeancans.com www.europeancans.com</p>
<p>MEXICO ♦ EEUU ♦ BRASIL ♦ CENTRO AMÉRICA ♦ ESPAÑA</p>	



FORMACION

Curso Control de Calidad Pinturas

A finales de Noviembre se celebró la 3ª edición de este curso en el que participaron 9 trabajadores de algunas de nuestras empresas asociadas. Los participantes valoraron muy positivamente el curso, que contó con un equipo de formadores especialistas en diferentes áreas dentro del control de calidad, como el control de las materias primas, del proceso de fabricación, del producto acabado de la pintura líquida y de la película seca, del producto acabado en la aplicación de la pintura, los defectos más comunes de las pinturas, las buenas prácticas de laboratorio, y los sistemas de gestión de la calidad, seguridad y medio ambiente. El curso se complementó con la visita a un laboratorio donde los participantes pudieron ver "in situ" los diferentes ensayos en el control de calidad de las pinturas.

Resultados Formación 2011

A lo largo de 2011 ASEFAPI ha organizado 44 acciones formativas, equivalentes a más de 2.500 horas de formación, en las que han participado más de 150 trabajadores.

Aproximadamente el 90% de estos cursos se han bonificado a través de las cuotas de la Seguridad Social. Cada vez son más las empresas que optan por este sistema de bonificación, aprovechando así el crédito de formación que se otorga a todas las empresas al empezar el año.

Nueva Aplicación Telemática Bonificaciones 2012

Ya está disponible la aplicación telemática de acciones formativas para comunicar la formación prevista en el ejercicio 2012. Los datos de cuota de formación y de plantilla, y por tanto del Crédito de Formación asignado para el próximo año, se incorporarán a la aplicación telemática en cuanto sean facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social. Hasta ese momento y a título orientativo, se facilitan los datos correspondientes al ejercicio 2011 que se podrán modificar hasta que se incorporen los datos definitivos.

La aplicación del ejercicio 2011 continua disponible y seleccionada por defecto hasta el 31 de enero de 2012.

Les recordamos que las empresas pueden practicarse la bonificación de los cursos realizados durante 2011 hasta el último día hábil para poder presentar el boletín de cotización correspondiente al mes de diciembre de este ejercicio económico (TC de diciembre).

Para más información pueden ponerse en contacto con el Área de Formación de ASEFAPI.

Previsión Necesidades Formativas 2012

Se ha hecho llegar a los responsables de formación de las empresas asociadas un cuestionario a cumplimentar para disponer de información sobre las necesidades de formación de cada empresa para el próximo año. Esta información es de gran interés para poderla contrastar y conseguir un plan de formación específico para ASEFAPI de cara a 2012.

Rogamos que, si aún no han enviado el cuestionario cumplimentado, lo envíen al Área de Formación de ASEFAPI (formacion@asefapi.es o Fax: 93.317.01.02).



ASEFAPI

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
FABRICANTES DE PINTURAS
Y TINTAS DE IMPRIMIR

www.asefapi.es

E-Mail: asefapi@asefapi.es

Hermosilla, 64 - PL. 8ª - 28001 MADRID
Tel.: 915 75 76 05 – Fax: 915 76 55 12

Numancia, 73 - 3ªB – 08029 BARCELONA
Tel.: 933 01 63 92 – Fax: 933 17 01 02